

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA WEBCOMTURIS CIA. LTDA. DEL CANTON PASTAZA AL CANTON QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el día 30 de julio de 2003, aprobada mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3611 de 3 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de julio de 2004, bajo el No. 1838.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA. del cantón Pastaza al cantón Quito y reforma del estatuto, otorgada el 27 de abril de 2011 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011.170 de 4 de mayo de 2011.
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Víctor Homero Gutiérrez Freire en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2011.170 de 4 de mayo de 2011, aprobó el cambio de domicilio del cantón Pastaza al cantón Quito de la compañía "WEBCOMTURIS CIA. LTDA.", la ampliación del objeto social, el aumento de capital y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

EXTRACTO

5. **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA. del cantón Pastaza al cantón Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito cantón Quito, provincia de Pichincha.

Ambato, 4 de mayo de 2011.


Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidía Abg.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

ASA
Exp. N° 152167
Trámite N° 469-1